



12 MAYO 1997

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

024

El Ecuador ha sido, es y sera País Amazónico

Carlos Efraín Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL (E)

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del Art. 8 de la Ley de Contratación Pública, y Art. 9 de su Reglamento General; y con sustento en la Resolución de 8 de octubre de 1996, mediante la cual se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de las obras de "RESTAURACION DEL ARTESONADO Y CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO" ubicada en la plaza del mismo nombre en el Centro Histórico de Quito, por encontrarse inmerso en los literales a) y e) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y,

- CONSIDERANDO:**
- Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio de la Humanidad" por declaratoria de la UNESCO, y "Patrimonio Cultural del Estado" por declaratoria de Quito de 6 de diciembre de 1984.
 - Que, conforme consta en los Considerandos de la Resolución de 8 de octubre de 1996 por la que se exceptúa de procedimientos precontractuales la ejecución de la obra "RESTAURACION DEL ARTESONADO Y CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO", la Iglesia de Santo Domingo ubicada en la Plaza del mismo nombre en el Centro Histórico de Quito al encontrarse inmersa en el literal b) del Art. 7 de la Ley del Patrimonio Cultural, constituye "bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado" cuya conservación se torna un imperativo para garantizar su permanencia, habida cuenta además que, la ejecución de la obra en referencia, especialmente la restauración de su artesanado y cubierta dado su total deterioro requiere de un trabajo netamente artístico que debe ser ejecutado en forma emergente y por profesionales afines en el arte de la restauración.
 - Que, conforme lo determina el Art. 1ro. de la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, su fin y objetivo es el de conservar, restaurar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito.
 - Que, la Dirección del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, en base a la Resolución de 8 de octubre de 1996, por el que se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra en referencia, con fecha 24 de enero de 1997 procedió a invitar a los siguientes profesionales para que presenten sus ofertas: Arq. Ramiro Arias, Arq. Carlos Avalos, Ing. Marcelo Cevallos, Arq. Marcelo Cobos, Arq. César Donoso, Arq. César Mantilla e Ing. Gustavo Robalino.



QUITO, A DE 12 MAYO 1997 DE 19

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

024

El Ecuador ha sido, es y sera País Amazónico

RESOLUCION No. 025

Que el día fijado para la presentación de propuestas (24 de febrero de 1997) presentaron sus ofertas los siete profesionales invitados.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Que, analizadas las ofertas presentadas, y el nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos, el orden de prelación queda determinado en la siguiente forma:

OFERENTE	VALOR	TIEMPO OFERTADO
1.- Arq. César Donoso	S/ 811.076.163,93	420 días
2.- Arq. Ramiro Arias B.	S/ 826.352.063,30 (*)	420 días
3.- Ing. Marcelo Cevallos	S/ 824.721.259,25 (*)	420 días
4.- Arq. Marcelo Cobos	S/ 850.211.814,54 (*)	450 días
5.- Arq. César Mantilla	S/ 852.493.666,63 (*)	365 días
6.- Arq. Carlos Avalos	S/ 843.187.301,56	450 días
7.- Ing. Gustavo Robalino	S/ 841.141.268,02	420 días

(*) Valor corregido de la oferta

En ejercicio de mis atribuciones, Que, para el caso de los gobiernos seccionales la Ley prescribe una exoneración general del 50% de intereses y multas para todas las obligaciones tributarias en mora, independientemente de que hayan sido objeto de acciones en el campo administrativo o contencioso.

RESUELVO:

Adjudicar la ejecución de la obra: "RESTAURACION DEL ARTESONADO Y CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO" ubicada en la plaza del mismo nombre en el Centro Histórico de Quito, al Arq. César Donoso Jaramillo, por ser su oferta la más conveniente a los intereses institucionales, quien ha demostrado solvencia legal, técnica y económica.

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año 1996 ha La adjudicación se la hace por un valor de S/ 811.076.163,93 (OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES SUCRES CON 00/100 CTVOS.) en un plazo de 420 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Dado en Quito a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Que, un alto porcentaje de los contribuyentes municipales tienen una limitada capacidad económica, lo cual sumado a su informalidad les ha llevado a acumular importantes deudas, cuyo principal problema son los intereses, siendo muy dificultosa su recuperación mediante una rebaja general de intereses y multas

Carlos Efraín Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E) PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL (E)